



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Clara Elisa Encino Vázquez

Nombre del tema: Códigos deontológicos y el código de ética mexicano.

Parcial: III

Nombre de la Materia: Bioética y normatividad.

Nombre del profesora: QFB. Leyber Bersain Martínez Vázquez

Nombre de la Licenciatura: Medicina Humana

Cuatrimestre-Semestre

San Cristóbal de las Casas, Chiapas. 18 de noviembre del 2022

CODIGO DE DEONTOLOGIA MEDICA



Declara la aceptación obligatoria para todo médico que ejerza legalmente la profesión en territorio y sus infracciones serán conocidas y sancionadas.

INSTRUMENTO DE ETICA PROFESIONAL APLICABLE

• RESPETAR LA VIDA. • MANTENER EL SECRETO PROFESIONAL. • LA EQUIDAD EN EL TRATO AL PACIENTE. • LA HERENCIA DEL PACIENTE A FUTURAS GENERACIONES.



Código de Ética es un Instrumento deontológico encaminado a establecer directrices de actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona en el ejercicio de su actividad con la finalidad de promover un ambiente de trabajo respetuoso, sano, profesional y asertivo.

Los códigos contienen lo siguiente: Valores, misión y visión de la organización.
Comunicar la importancia de apegarse a las reglas.
Conductas prohibidas.
Definición clara de un conflicto de interés.
Política de regalos corporativos.
Consecuencias por incumplir con el código.



CODIGO DE DEONTOLOGIA MEDICA



El código de ética y deontología médica es un conjunto de normas que influyen en el médico en su relación con el paciente, la sociedad y su entorno en el ejercicio de su profesión.

Los principios, deberes y ordenamiento que impone este código son de cumplimiento obligatorio para todos los médicos en el ejercicio de su profesión y cualquiera sea la modalidad de prácticas.



El hecho de que haya códigos diferenciados para cada profesión hace que no se hable específicamente de cada uno de ellos cuando se plantea una cuestión general de ética o deontología. Aunque el referente para cada profesional sea el suyo.

Una de las diferencias cuando hablamos de "ética" y "deontología" es que la primera hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la segunda adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad. La Deontología, además, tiene consecuencias de carácter sancionador.

